



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 325 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 192-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 468318-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Opinión Legal N° 123-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jdpa, el Informe N° 629-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 090-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESP, el Informe N° 517-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29465, el Decreto de Urgencia N° 113-2009, el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM y la Ley N° 29753, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 663-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de diciembre del 2011, se nombró a través del Proceso por Concurso al personal contratado de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a doña Ketty García Nañez;

Que, estando a lo informado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través de los documentos del Visto, se advierte error material en el citado acto administrativo en el extremo del Artículo 1°, en la que se determinó que el nombramiento de la servidora Ketty García Nañez es en el cargo de Médico II, nivel remunerativo N2; debiendo ser lo correcto que es en el cargo de Médico I, nivel remunerativo N1, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

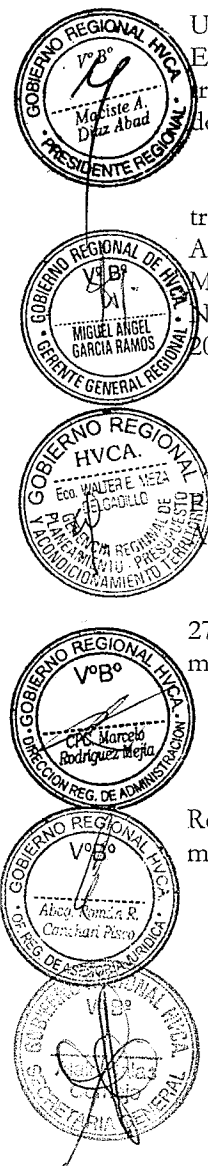
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 663-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de diciembre del 2011, el mismo que deberá quedar redactado como:

**“ARTICULO 1°.- NOMBRAR**, a partir de la fecha, a través del Proceso por Concurso al personal contratado por servicios personales del Gobierno Regional Huancavelica, en el cargo clasificado y categoría remunerativa conforme se detalla a continuación:

Pliego 447 : Gobierno Regional Huancavelica  
Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 325 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 AGO 2012

Plaza N°	Cargo Clasificado Nomenclatura	Apellidos y Nombres	Nivel Remun.
	Dirección Regional de Salud Dirección de Red de Salud Hvca Microrred de Salud Moya Centro de Salud Moya		
861	Médico I	GARCIA ÑANEZ, Ketty	N1

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesada para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste A. Díaz Abad*  
Maciste A. Díaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL